



Expediente 2019/004.SUM.ABR.MC

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO**

De una parte, D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. José Iván Álvarez-Sierra Rodríguez con DNI número 02610829-F

**INTERVIENEN**

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa Miltenyi Biotec, S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B82191917, domiciliada en Pozuelo de Alarcón, c/ Luis Buñuel nº 2, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Fernando de la Cámara García el día 2 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho bajo el número de su Protocolo tres mil ciento dieciséis.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

**EXPONEN**

I.- Que el objeto del presente contrato es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un citómetro de flujo para la Unidad de Cultivos Celulares del CAI Medicina-Biología de la UAH (en adelante, el suministro).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 30400M010-541A-646.01 y 30210E100-422D-621.00 del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio de 2019.

III.- Que en fecha 17 de junio de 2019, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.



Código de verificación : 7333d48c11679300

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7333d48c11679300>

<b>Firmado por:</b> JOSE IVAN ALVAREZ SIERRA <b>Fecha:</b> 19-06-2019 09:16:26	<b>Firmado por:</b> JOSE IVAN ALVAREZ SIERRA <b>Fecha:</b> 19-06-2019 09:16:45	<b>Firmado por:</b> MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ <b>Cargo:</b> Gerente de la Universidad de Alcalá <b>Fecha:</b> 19-06-2019 10:42:15
---	---	---



En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), formalizan el presente contrato y

#### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. **Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, detalladas en el sobre 3, siendo de obligado cumplimiento para el contratista salvo indicación expresa en contrario de la Universidad.**

**SEGUNDO.-** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de 9 SEMANAS a partir del día siguiente a la fecha de firma del mismo.

**TERCERO.-** Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 4.000.- € habiendo sido depositada con fecha 29 de mayo de 2019 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Que el plazo de garantía es de 24 MESES contados a partir de la fecha del Acta de Recepción favorable del suministro que incluirá la realización del curso de formación.

**QUINTO.-** Que el precio del contrato es de 80.000.-€ (ochenta mil euros), IVA no incluido, 96.800.- € (noventa y seis mil ochocientos euros), IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante una única factura.

**SEXTO.-** Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de una única factura, una vez efectuada de conformidad la recepción, realizada la instalación y puesta en funcionamiento e impartido el curso de formación.

La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.



Código de verificación : 7333d48c11679300



**SÉPTIMO.-** Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

**OCTAVO.-** Que forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de existir contradicciones entre los referidos documentos, y salvo error manifiesto, se acuerda el siguiente orden de prioridad:

- Contrato
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas

**NOVENO.-** Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : 7333d48c11679300

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7333d48c11679300>